

COMITÉ DE COMPETICION

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 22 JULIO 2025	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 291/14

RESOLUCIÓN 32/2025

En reunión celebrada por este Comité, el día 22 de julio de 2025, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Samuel Suárez y Nauzet Moreno, Senior, (17/07/2025), Tinamar
- Francisco Ramos, Pedró López, Echedey Rodríguez, Miguel Álamo, Mateo López y Raúl Santana, Senior, (17/07/2025), Unión Sardiná

SEGUNDO.-

1.-) **NO CUMPLEN EL ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN** por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, de acuerdo con la norma de competición 1.f) del “XXXIII Torneo Dielca de Lucha Corrida” en Tercera categoría sénior, los siguientes luchadores:

- Carmelo Mencey Montes, Sénior, (03/07/25 – 17/07/25), C.L. Tinamar
- Jesús Pérez, Sénior, (03/07/25 – 17/07/25), C.L. Tinamar
- Jonatan Suárez, Sénior, (03/07/25 – 17/07/25), C.L. Tinamar

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,


Sergio Blas Urbín García

El Secretario,


Alejandro Santana Santana